



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2971

ARMENIA, 27 DE JUNIO DE 2024

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 777 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA”

(Pág. 2-3)

ACUERDO NÚMERO 311 DE JUNIO 22 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024”

(Pág. 4-7)



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **177** - DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA”

El Alcalde de Armenia, en uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315 numeral 3° de la Constitución Política, y,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Alcalde como máxima autoridad, dirigir la acción administrativa del Municipio, tal como lo establece el Artículo 315 numeral 3° de la Constitución Política.

Que, en razón a que el día veintisiete (27) de junio se conmemora el día del Servidor Público, se busca reconocer y exaltar la labor de quienes prestan sus servicios con valores y principios para servir a la comunidad, promover la efectividad de los derechos, deberes y demás garantías constitucionales, coadyuvando así con la convivencia pacífica y armonía en el municipio de Armenia Quindío.

Que, en razón de lo anterior y con el fin de reconocer la importante labor de los servidores públicos del municipio de Armenia, se dispondrá la modificación del horario laboral del nivel central de la Administración Municipal el día viernes veintiocho (28) de junio de 2024, de manera que se la laborará en jornada de 8:00 am a 12:00 m.

Que es de aclarar, que para aquellas dependencias que por la naturaleza de sus competencias y funciones requieran de disponibilidad y/o la prestación del servicio, no se encuentran sujetas a la presente decisión, tal es el caso del Cuerpo Oficial de Bomberos y los Agentes de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.

Que, en consideración a lo expuesto, este despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral en el nivel central de la Administración Municipal, el día viernes veintiocho (28) de junio de 2024 en el horario de 8:00 am a 12:00 m., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

PARÁGRAFO UNICO: Las Dependencias que por la naturaleza de sus competencias y funciones requieran de disponibilidad y/o la prestación del servicio, no se encuentran sujetas a la presente decisión, entre las cuales se encuentra el Cuerpo Oficial de Bomberos, los agentes de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.

PARAGRAFO: Para aquellas personas que se exceptúan en esa fecha, podrán programar media jornada con su jefe inmediato dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Será responsabilidad de cada Secretario de Despacho y Directivo, vigilar el cumplimiento de este Decreto, respecto de la jornada laboral por parte de los servidores públicos a su cargo.



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 177 -DE 2024

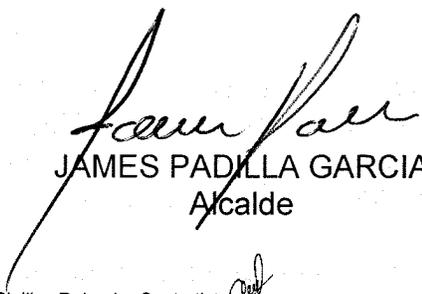
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE ARMENIA"

ARTÍCULO TERCERO: Difundir la presente decisión, en medios de comunicación masiva.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia, Q., a los **27 JUN 2024**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/ Elaboró: Ángela María Pinillos Delgado- Contratista 
Revisó: Lina María Cruz, Profesional Especializada-DAFI 
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI 
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Administrativo Jurídico 
Lina María Mesa Moncada, Asesora Despacho 
Vo. Bo. Despacho



ACUERDO No. 311

Junio 22 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESCALA DE REMUNERACION SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el parágrafo 1 del artículo 71 de la Ley 136 de 1994, Decreto 293 de 2024 y el parágrafo del artículo 20 del Acuerdo Municipal 017 de 2006,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ajuste salarial de la escala de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleos públicos pertenecientes a la planta de personal de la Contraloría Municipal de Armenia para la vigencia 2024, quedando de la siguiente manera:

PROPUESTA DE AJUSTE DE LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL DE LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024.						
NIVELES DE CARGOS	GRADO	CODIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	Nº DE CARGOS	SALARIO CON INCREMENTO 10.88%	LÍMITES MÁXIMOS MENSUAL (Decreto 293 de 2024)
DIRECTIVO	03	025	SUBCONTRALOR (A)	1	\$ 7.953.755	\$20.209.206
	02	009	DIRECTOR (A) RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	1	\$ 5.495.989	\$20.209.206
	02	009	DIRECTOR (A) VIGILANCIA FISCAL Y CONTROL DE RESULTADOS	1	\$ 5.495.989	\$20.209.206
ASESOR	01	115	ASESOR DE PLANEACIÓN	1	\$ 5.051.854	\$16.153.855



PROFESIONAL	01	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6	\$ 5.347.188	\$11.284.768
	02	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	\$ 3.180.815	\$11.284.768
TÉCNICO	02	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3	\$ 2.840.856	\$4.183.337
ASISTENCIAL	03	425	SECRETARIA	2	\$ 2.840.856	\$4.141.829
TOTAL				23	Fuente: Presupuesto	

PARÁGRAFO PRIMERO: La escala de remuneración salarial aprobada en el presente artículo deberá ser adoptada por la Contraloría Municipal de Armenia, de acuerdo con la certificación de viabilidad financiera y presupuestal expedida por la Subcontralora Municipal y la profesional universitaria del área de presupuesto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La escala de remuneración salarial que se aprueba en el presente Acuerdo no supera los toques máximos autorizados por el Decreto 293 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2024, así mismo deroga las disposiciones de su mismo o inferior nivel que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


JUAN CAMILO TABARES ALZATE
Presidente


RICHARD ALEXIS GUTIÉRREZ
Segundo Vicepresidente


ALVARO JIMÉNEZ GIRALDO
Primer Vicepresidente


LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaría General



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 311 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESCALA DE REMUNERACION SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE JUNIO 18 DE 2024

SEGUNDO DEBATE JUNIO 22 DE 2024

Armenia, junio 22 de 2024


LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria General

Elaboró: Manuela Marroquín P.

Revisó: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

RECIBIDO: Hoy veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 311 de junio veintidós (22) de 2024, el cual consta de tres (03) folios, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.



LINA MARIA PARRA SEPULVEDA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

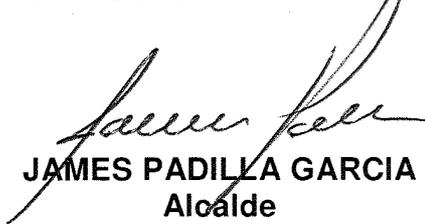
MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 311 de junio veintidós (22) de 2024, “**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2024**” por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Rodríguez – Contratista Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: Lina María Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico *Unon?*
Vo. Bo: Lina María Mesa Mosquera - Asesora Jurídica del Despacho
Vo. Bo: Despacho *[Signature]*